

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 147-2023- MIDAGRI-AGROIDEAS

Lima, 30 de mayo de 2023

VISTOS:

El Memorándum Múltiple N° 019-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA de la Unidad de Administración, el Memorándum N° 1027-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UM de la Unidad de Monitoreo, el Memorándum N° 0690-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN de la Unidad de Negocios, el Memorándum N° 429-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR del Ejecutivo de Unidades Regionales, el Memorándum N° 483-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, el Memorándum N° 0297-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPFP de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos, el Memorándum N° 651-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA de la Unidad de Administración, y el Acta de Selección del/la Servidor/a Público/a Destacado/a por Mérito en Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en el Programa de Compensaciones para la Competitividad emitido por el Comité de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077, modificado por Ley N° 30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego - AGROIDEAS, con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas; luego, a través de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071, se otorgó a AGROIDEAS una vigencia permanente;

Que, la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, tiene como finalidad establecer los principios, deberes y prohibiciones éticas que regirán para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, estableciendo en su Artículo 9 que el órgano de la alta dirección de cada entidad está encargado de diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos a los servidores públicos que cumplan con los principios, deberes y obligaciones del Código de Ética de la Función Pública, así como respeten sus prohibiciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM se aprobó el reglamento de la Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, que en su Título V – De los Incentivos y Estímulos, establece que corresponde a la Secretaría General de cada entidad, o la que haga sus veces, diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos;

Que, mediante Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, se aprobaron los “Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la función Pública”, que establece pautas para llevar a

cabo la selección del empleado público que desarrollo sus funciones en cumplimiento de los principios deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública, en cada Sector del Ejecutivo, a fin de que sea reconocido en ceremonia pública el 29 de mayo de cada año;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 096-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, se resolvió la aprobación de la Directiva N° 003-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA – “Directiva que regula el Reconocimiento del/la Servidor/a Público/a en el Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en el Programa de Compensaciones para la Competitividad”, que en su punto 7.1, desarrolla el proceso a llevar a cabo para la selección del/la Servidor/a Público/a en AGROIDEAS;

Que, en cumplimiento de la citada Directiva N° 003-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA, se remitió el Memorándum Múltiple N° 019-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA de fecha 16 de mayo de 2023 a las unidades funcionales de AGROIDEAS, con la finalidad de formulen la propuesta del Servidor/a Público/a seleccionado/a para ser acreedor/a al reconocimiento previsto en el marco normativo;

Que, mediante Memorándum N° 1027-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UM de fecha 19 de mayo de 2023 remitido por el Jefe de la Unidad de Monitoreo, el Memorándum N° 0690-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN de fecha 19 de mayo de 2023 remitido por el Jefe de la Unidad de Negocios, el Memorándum N° 429-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR de fecha 22 de mayo de 2023 remitido por el Ejecutivo de Unidades Regionales, el Memorándum N° 483-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS de fecha 22 de mayo de 2023 remitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, el Memorándum N° 0297-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPFP de fecha 22 de mayo de 2023 remitido por el Jefe de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos; y el Memorándum N° 651-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA de fecha 22 de mayo de 2023, remitido por el Jefe de la Unidad de Administración; la unidades funcionales de AGROIDEAS remiten el “Formulario de Selección del Empleado Público que Cumple el Código de Ética de la Función Pública” y el “Acta de Selección Preliminar”, correspondientes a la selección preliminar realizada por cada unidad;

Que, en este contexto, el Comité de Selección mediante “Acta de Selección del/la Servidor/a Público/a Destacado/a por Mérito en el Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en el Programa de Compensaciones para la Competitividad” de fecha 25 de mayo de 2023, evaluó y seleccionó a la servidora NANCY SOLIS MOREANO, Especialista 2B de Promoción y Soporte Regional de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos; quien, por sus condiciones y acciones, se distingue como Servidora Destacada por Mérito al Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en el Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, de acuerdo al punto 7.2.3.2. de la Directiva N° 003-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA – “Directiva que regula el Reconocimiento del/la Servidor/a Público/a en el Cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en el Programa de Compensaciones para la Competitividad”, el reconocimiento al servidor/a público/a destacado/a de AGROIDEAS es realizado por acto público de reconocimiento, que incluye la emisión de la correspondiente Resolución Directoral Ejecutiva por la cual se felicite a el/la servidor/a seleccionado/a, resolución que se publicará en el Portal Institucional de AGROIDEAS, con copia a su legajo personal;

Que, contando con los vistos de la Unidad de Administración, la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva a través del Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado por Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 147-2023- MIDAGRI-AGROIDEAS

Lima, 30 de mayo de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a la servidora **NANCY SOLIS MOREANO**, Especialista 2B de Promoción y Soporte Regional de la Unidad de Promoción Formulación de Proyectos; quien, por sus condiciones y acciones, se distingue como la servidora destacada por mérito al cumplimiento del código de ética de la función pública en el programa de compensaciones para la competitividad - AGROIDEAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a la servidora citada, debiendo anexarse copia de la presente Resolución a su legajo personal.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), para lo cual remítase copia al Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese